

**Honorable Concejo Municipal
DE SAN IGNACIO DE VELASCO**
PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA VELASCO
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el Concejo Municipal
Ha sancionado la siguiente:

LEY MUNICIPAL N° 048/2015

LEY MUNICIPAL DE DISTINCION "VISITANTE DISTINGUIDO"

LEY DE 04 DE AGOSTO DE 2015

EL ORGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, tiene la facultad de promover a personalidades deportivas e ilustres ciudadanos que se han destacado y han aportado a través del deporte.

Que, en esta oportunidad y con el motivo de recibir a la Caravana de Turismo Aventura, tenemos la visita del Lic. JUAN CARLOS SALVATIERRA SALDAÑA, gestor y promotor de esta gran aventura, en beneficio y promoción del deporte y turismo de esta región chiquitana, en tal sentido y de conformidad con la Ley Municipal 026 de fecha 30 de Abril de 2015, mediante la cual se aprueba el REGLAMENTO DE HONORES, DISTINCIONES, CONDECORACIONES Y PREMIOS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DE VELASCO.

POR TANTO:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero.- Se reconoce públicamente como "VISITANTE DISTINGUIDO" al Sr.;

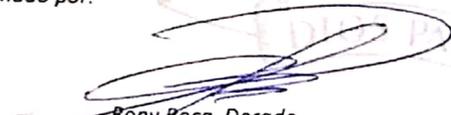
LIC. JUAN CARLOS SALVATIERRA SALDAÑA

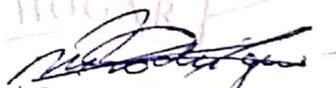
GESTOR Y PROMOTOR DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA

Artículo Segundo.- Entréguese copia autógrafa de la presente Ley Municipal, acompañada de un Ángel Chiquitano, presente alusivo a nuestra identidad Ignaciana.

Es dada en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los cuatro días del mes de Agosto de dos mil quince años.

Firmado por:


Rony Roca Dorado
Concejal Secretario


Maria Renee Rodriguez Blacud
Presidenta del Concejo Municipal

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil quince.


Lic. Moisés Fanor Salces Lozano
Alcalde Municipal